



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico sur  
Dirección Provincial de Vialidad

0580

Fecha: 01 SEP. 2022



Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11  
Contratación Directa por Compulsas Abreviada  
UGG 2400 UGC 2400

## Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 46/2022 Llamado Nro.1  
Expte D.P.V.: 0324/22 Nota de Pedido 0158/2022  
Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/adquisición de ocho (8) neumáticos direccionales para camión – Destino: Unidades CNV-59, CVG-60, CNV-62 y CNV 63 "

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 NEUMATICOS DIRECCIONALES MEDIDA 295/80/22.5 SR2000	8		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ -----)

Recepción de ofertas hasta: 05 SEP. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

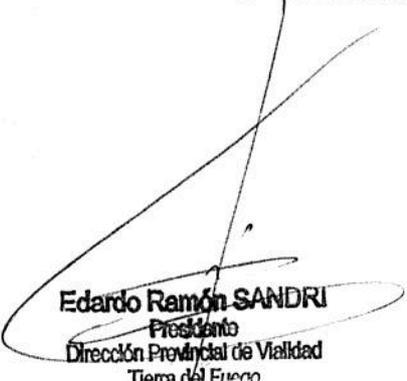
Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

  
Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



0580



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**RIO GRANDE, 31 ABO. 2022**

**VISTO** el expte. D.P.V. N° 0324/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la adquisición de ocho (8) neumáticos direccionales para camión – Destino: Unidades CNV-59, CVG-60, CNV-62 y CNV-63;

Que a fs. 03 obra Nota N°121/2022, mediante la cual el Jefe de Departamento Automotores solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de ocho (8) neumáticos direccionales para camión destinados a las unidades de la D.P.V.;

Que a fs. 03 obra autorización del Presidente;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°;

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. I), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21 Capítulo I inc. a);

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JEFE DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

  
**Edero Ramón SANDRI**  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

**ARTICULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa N° 046/22 que tramita la Adquisición de ocho (8) neumáticos direccionales para camión – Destino: Unidades CNV-59, CVG-60, CNV-62 y CNV 63, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos. -

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.-

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 24, Sub. Parcial 244, UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente. -

**ARTICULO 4º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

0580



RESOLUCION D.P.V. N°

122.-

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VALIDAD

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Validad  
Tierra del Fuego